RESOLUCIÓN Nº 410/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 305.237 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE E INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 25 de Mayo de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Patrimonio de fecha 02/03/16, por el cual solicita la Contratación de Seguros Varios para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, el Formulario de Pedido Interno Nº 017 de fecha 25/05/16; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 02/03/16; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 311.663 de fecha 06/05/16 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 16/05/16; el Presupuesto del Proveedor: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 25/05/16; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 015/16 de fecha 25/05/16; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 25/05/16 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio solicitado a la empresa: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 017 de fecha 25/05/16, en el cuál se observa que la empresa: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, presenta la oferta más baja.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 25/05/16, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, la Contratación Directa IDNº 305.237 para la "Adquisición de Seguros Varios" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, por la suma de Gs. 140.300.004 (Guaraníes; Ciento Cuarenta Millones Trescientos Mil Cuatro), la Contratación Directa IDNº 305.237 para la "Adquisición de Seguros Varios" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad a las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio total de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio comparado al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 264 – Primas y Gastos de Seguros; con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. VICTOR A. MENDOZA A.
DECANO EN EJERCIO